



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-73374076-APN-INA#MEC y EX-2024-81267932-APN-INA#MEC -ATENCION Y FIRMA DEL DESP. DE LA SUBGERENCIA CENTRO REGIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS (CRAS) AL LIC. LEANDRO ANIBAL SALVIOLI

---

VISTO los Expedientes Nros. EX-2024-73374076-APN-INA#MEC y EX-2024-81267932-APN-INA#MEC, la Resolución RESOL-2024-69-APN-INA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° EX-2024-73374076--PN-INA#MEC, se tramitó la renuncia presentada por el Licenciado Domingo Raúl TELLO (DNI N° 14.733.898), a partir del 25 de julio de 2024, al cargo de la Subgerencia Centro Regional de Aguas Subterráneas (SCRAS) de la Gerencia de Programas y Proyectos del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2024-69-APN-INA#MEC, se aceptó la mencionada renuncia.

Que atento a lo expuesto se hace necesario encomendar la firma y la atención del Despacho de la mencionada unidad organizativa, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la misma.

Que se propone al Investigador de Planta Permanente Licenciado Leandro Aníbal SALVIOLI quien reúne las condiciones necesarias de idoneidad para llevar adelante esas actividades y cumplir tal función.

Que, por tanto, mediante Expediente N° EX-2024-81267932--APN-INA#MEC, se tramita la designación del mencionado profesional a cargo del Despacho de la Subgerencia Centro Regional de Aguas Subterráneas (CRAS) de la Gerencia de Programas y Proyectos de este Instituto Nacional.

Que la presente medida no comporta erogación presupuestaria alguna.

Que han tomado intervención las Subgerencias de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos, dentro del ámbito de sus competencias.

Que la medida a disponer encuadra en las facultades conferidas mediante la Ley N° 20.126 y la Resolución N° RESOL-2024-772-APN-MEC.

Por ello,

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndase la firma y atención del Despacho de la Subgerencia Centro Regional de Aguas Subterráneas (SCRAS) de la Gerencia de Programas y Proyectos de este INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA , al agente de Planta Permanente, Licenciado Leandro Aníbal SALVIOLI (DNI N° 25.939.109).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.